

SALA TOLUCA

Sesión pública

Viernes, 28 de junio de 2024.

Asuntos listados ( 3 JDC, 3 JE, 22 JIN y 1 JRC) Total: 29 expedientes.

No	Expediente	Actor/ promoviente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	ST-JIN-69/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 04 Ciudad Nicolas Romero, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	<p>La Sala <b>CONFIRMÓ</b> los cómputos impugnados en cada juicio, respectivamente. Lo anterior, al desestimar los planteamientos sobre la nulidad de la votación recibida en casillas por indebida integración de las mesas directivas, permitir votar a ciudadanos sin credencial, presión, violencia o irregularidades graves, por inoperancia de los argumentos o porque no se actualizó la determinancia.</p> <p>En cuanto a los agravios sobre nulidad de las elecciones, no se tuvo por demostrada la participación del crimen organizado ni la supuesta intervención del Gobierno Federal en la elección impugnada.</p> <p>En cuanto a la intermitencia de los sistemas de cómputo, la Sala determinó su inoperancia por ser argumentos genéricos en los que no se demostró la afectación a los resultados del cómputo.</p>
2.	ST-JIN-73/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 28 Zumpango de Ocampo, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
3.	ST-JIN-74/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 06 Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
4.	ST-JIN-81/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección a diputaciones federales	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 02 Apatzingán de la Constitución, en el Estado de Michoacán.	mayoría	
5.	ST-JIN-83/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 37 Teoloyucan, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
6.	ST-JIN-84/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 33, Chalco de Díaz Covarrubias, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
7.	ST-JIN-92/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 15 Ciudad Adolfo López Mateos, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
8.	ST-JIN-97/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputaciones federales	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 05, Zamora de Hidalgo en el Estado de Michoacán.	mayoría	
9.	ST-JIN-104/2024	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de las diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 11 Ecatepec de Morelos, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
10.	ST-JIN-126/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 30 Chimalhuacán, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
11.	ST-JIN-129/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de las diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 25 Chimalhuacán, en el Estado de México	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	
12.	ST-JIN-147/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de las diputaciones federales por el principio de mayoría	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 14 Tepexpan, en el Estado de México.		
13.	ST-JIN-42/2024 Y ST-JIN-43/2024 Acumulado	Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática	La inelegibilidad de la fórmula a la diputación federal por el Distrito Electoral Federal 23, Lerma de Villada, en el Estado de México, postulada por la coalición conformada por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	<p>En relación con la impugnación del PRI, la Sala determinó declarar <b>INELEGIBLE</b> a Luis Alberto Carballo Gutiérrez, candidato ganador para ocupar el cargo de diputado federal por el principio de mayoría relativa en el 23 Distrito Electoral Federal con cabecera en Lerma de Villada, Estado de México. Lo anterior, al estar acreditado en el expediente que desde la fecha en que dicho candidato solicitó su registro tenía la calidad de deudor alimentario moroso, supuesto que actualizó la suspensión de su derecho a ser votado en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Constitución. En consecuencia, la Sala revocó la constancia de mayoría entregada a dicho candidato para que se le dé al suplente, de nombre José Luis Hernandez Pérez.</p> <p>En relación con la impugnación del PRD, la Sala desestimó los planteamientos sobre la nulidad de la votación recibida en casillas por indebida integración de las mesas directivas, permitir votar a ciudadanos sin credencial, presión, violencia o irregularidades graves, por inoperancia de los argumentos o porque no se actualizó la determinancia. En cuanto a los agravios sobre nulidad de las elecciones, no se tuvo por demostrada la participación del crimen organizado ni la supuesta intervención del Gobierno Federal en la elección impugnada.</p> <p>En cuanto a la intermitencia de los sistemas de cómputo, la Sala determinó su inoperancia por ser argumentos genéricos en los que no se demostró la afectación a los resultados del cómputo.</p>
14.	ST-JIN-95/2024 Y ST-JIN-194/2024 Acumulado	Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 06, Coacalco de Berriozábal, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	<p>La Sala <b>CONFIRMÓ</b> el cómputo distrital al desestimar los planteamientos relacionados con el error aritmético, pues se hace depender de la diferencia de los datos con el PREP y con las inconsistencias en las actas de escrutinio y cómputo levantadas en casilla o de recuento en Consejo Distrital.</p> <p>Igualmente, la Sala desestimó los agravios relativos a la nulidad de la votación recibida en casillas por la indebida integración de las mesas directivas y permitir votar a ciudadanos sin credencial, por la inoperancia de los argumentos, misma calificativa que merecen los</p>

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					agravios sobre nulidad de la elección, pues no se tuvo por demostrada la intervención o impacto del Gobierno Federal en la elección impugnada, y en cuanto a la intermitencia de los sistemas de cómputo, se determinó su inoperancia por ser argumentos genéricos en los que no se demostró la afectación de los resultados del cómputo
15.	ST-JRC-87/2024	Partido Encuentro Solidario Michoacán	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente TEEM-JIN-049/2024, que desechó de plano, por falta de firma, el juicio de inconformidad, promovido en contra de la elección de la diputación local del distrito electoral 13 de Zitácuaro, Michoacán, la declaración de validez y el otorgamiento de la constancia respectiva.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada toda vez que no le asiste la razón a la parte actora, al señalar que cuando en un escrito se encuentra el nombre y además un carácter debidamente acreditado, se debe presumir válidamente la voluntad ante la ausencia de firma, toda vez que la firma autógrafa es un requisito indispensable para ejercer su derecho de acción establecido legalmente. Por lo que ante la ausencia de ésta, la ley procesal dispone la improcedencia del medio de impugnación.
16.	ST-JE-149/2024	Dato protegido	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente RA/71/2024, que desechó de plano el medio de impugnación, relacionado con la queja que promovió por presunta vulneración al interés superior de la niñez.	Vulneración al interés superior de la niñez	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada en atención a que, contra lo sostenido por la parte actora, el Tribunal Electoral del Estado de México sí fundó y motivó debidamente su determinación, lo anterior, porque de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 99, párrafo cuarto de la Constitución Federal y 431 del Código Electoral del Estado de México, el acto impugnado ante dicha instancia carece de definitividad, debido a que por regla general, un acuerdo de acumulación solamente tiene efectos de carácter intraprocesal, no generando una afectación automática y sustancial a los derechos de las partes involucradas, en tanto que es hasta la etapa de resolución en que cualquier afectación derivada de las actuaciones procesales emitidas durante la sustanciación adquieren definitividad, por tanto, es conforme a derecho lo resuelto por la autoridad responsable.
17.	ST-JE-151/2024	Dato Protegido	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente PES/123/2024, que declaró la existencia de actos anticipados de campaña y vulneración al principio de equidad en la contienda electoral. Asimismo, se impuso una amonestación pública.	Procedimiento Especial Sancionador	La Sala <b>CONFIRMÓ</b> la resolución impugnada al considerar, por una parte, como <b>fundado</b> el agravio relativo a que, a juicio de la parte actora, no le fue notificado personalmente el acto reclamado. No obstante, de las constancias que obran en autos, contrariamente a lo sostenido por la accionante, se advirtió que la notificación fue realizada conforme a Derecho, esto es, en el domicilio que se señaló para tal efecto, de ahí que si tal notificación fue realizada el 13 de junio de este año y la demanda se presentó el 19 de junio siguiente, es evidente que se promovió de manera extemporánea, de ahí que se

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					consideró como <b>inoperante</b> el agravio que cuestiona el acto reclamado, al existir un impedimento de extemporaneidad para analizarlo.
18.	ST-JIN-112/2024	Partido de la Revolución Democrática	Actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de las diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 01 Cadereyta de Montes, en el Estado de Querétaro.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	<p>La Sala <b>CONFIRMÓ</b> el acto impugnado al considerar:</p> <p><b>inoperantes</b> los agravios relacionados con la nulidad de la votación recibida en diversas casillas, debido a que el partido actor se basa en argumentos genéricos. En esencia, se consideró que la parte actora omitió especificar los datos mínimos necesarios que permitirían estudiar adecuadamente las causales de nulidad invocadas.</p> <p><b>Inoperante</b> el agravio relativo a que el titular del Poder Ejecutivo Federal, durante sus conferencias matutinas conocidas como “mañaneras” vulneró varios principios que deben de regir en todo el proceso electoral. Se estimó que el partido demandante no especificó como esta circunstancia afectó el desarrollo del proceso electoral de la diputación federal impugnada, esto al ser un agravio genérico que no cumple con la carga argumentativa necesaria para fundamentar la solicitud de la nulidad de la elección en cuestión.</p>
19.	ST-JDC-414/2024	José Antonio Arreola Jiménez	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en los expedientes TEEM-JDC-120/2024 y TEEM-JDC-126/2024 acumulados, que entre otras cuestiones, declaró la invalidez de la asamblea general de Nahuatzen, Michoacán, celebrada el tres de abril del año en curso y revocó el acuerdo IEM-CG-192/2024, denominado “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, emite la determinación respecto de la documentación remitida por el titular de la Comisión Estatal para el desarrollo de los pueblos indígenas, en cumplimiento	Actos de órganos electorales	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda al considerar que carece de competencia material para conocer de la misma.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			a lo ordenado en el acuerdo IEM-CG-57/2024".		
20.	ST-JDC-419/2024	María Guadalupe Irepan Jiménez, Elizabeth Rodríguez Contreras y otras personas	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en los expedientes TEEM-JDC-120/2024 y TEEM-JDC-126/2024 acumulados que declaró la invalidez de la asamblea general de Nahuatzen, Michoacán, celebrada el tres de abril del año en curso y revocó el acuerdo IEM-CG192/2024, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE A PROPUESTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EMITE LA DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR EL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO IEM-CG57/2024".	Actos de órganos electorales	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda al considerar que carece de competencia material para conocer de la misma.
21.	ST-JDC-415/2024	Salvador Camacho Serrato y otro	Sentencia dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en su expediente identificado con la clave TEEM-JDC-104/2024, que entre otras cuestiones, declaró existente la vulneración al derecho político-electoral de votar y ser votado en su vertiente del ejercicio del cargo en perjuicio de Martha Laura Solís García y ordenó a la parte actora cumplir con lo señalado en la sentencia.	Actos de órganos electorales	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda dado que la misma se presentó de manera extemporánea.
22.	ST-JE-134/2024	<b>Dato Protegido</b>	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en los procedimientos especiales	Procedimiento Especial	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda dado que la misma se presentó de manera extemporánea.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			sancionadores TEEQ-PES-60/2024 y TEEQ-PES-66/2024 acumulados, que entre otras cuestiones, declaró existentes las conductas consistentes en actos anticipados de precampaña y campaña por vulneración a las normas de propaganda electoral y por culpa in vigilando; asimismo, se impuso una sanción económica.	Sancionador	
23.	ST-JIN-117/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de las diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 40 San Miguel Zinacantepec, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda dado que la misma se presentó de manera extemporánea.
24.	ST-JIN-131/2024	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de las diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 08 Tultitlan de Mariano Escobedo, en el Estado de México.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda dado que la misma se presentó de manera extemporánea.
25.	ST-JIN-185/2024	Partido Revolucionario Institucional	El otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de las diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, correspondiente al Distrito Electoral Federal 08 Morelia, en el Estado de Michoacán.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda dado que la misma se presentó de manera extemporánea.
26.	ST-JIN-189/2024	Movimiento Ciudadano	Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la	Cómputo, validez de la elección y entrega de	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda dado que la misma se presentó de manera extemporánea y la parte actora carece de legitimación.

No	Expediente	Actor/ promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			elección de senadurías por el principio de mayoría relativa en el Estado de Michoacán.	constancias de mayoría	
27.	ST-JIN-196/2024	Movimiento Ciudadano	Resultados consignados en el acta de cómputo estatal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de las constancias de mayoría y validez de la elección de las senadurías por el principio de mayoría relativa en el Estado de Colima.	Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría	La Sala <b>DESECHÓ</b> la demanda dado que la misma se presentó de manera extemporánea y la parte actora carece de legitimación.

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>